

CONTROL DEL ABSENTISMO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

En Adeje, a 28 de noviembre de 2023

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con ustedes porque estamos detectando un gran número de ausencias del alumnado durante la jornada lectiva: salidas anticipadas los viernes por la tarde, ampliación de los periodos vacacionales, faltas a pruebas escritas, etc.

Les informamos que el Plan de Control de Absentismo del centro se basa en el Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta norma se aplica al alumnado de Kinder, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato; de manera que la asistencia a clase en estas etapas es de obligatorio cumplimiento.

Es muy importante respetar el horario lectivo del centro y evitar en la medida de lo posible las salidas anticipadas. Les recomendamos que las citas médicas se soliciten fuera del horario escolar.

Además, han de saber que no todas las ausencias, retrasos o salidas anticipadas se podrán justificar, tan solo aquellas recogidas en nuestro Plan de Convivencia.

Detallamos a continuación aquellos casos que sí se pueden justificar:

- Indisposición, enfermedad o accidente del alumnado que impida el desplazamiento al centro, así como hospitalización (cuando la falta se produzca menos de tres días consecutivos o menos de tres veces por mes).
- Enfermedad o accidente de los progenitores o representantes legales que impida el desplazamiento al centro, así como hospitalización (cuando la falta se produzca menos de tres días consecutivos o menos de tres veces por mes).
- Imposibilidad de desplazamiento al centro por causas imprevisibles o inevitables, como fenómenos meteorológicos adversos, huelga de transportes o circunstancias análogas.
- Fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a reuniones autorizadas.
- Asistencia a pruebas externas o entrevistas laborales.
- Asistencia a reuniones externas al centro que respondan al ejercicio de actuaciones responsables del alumnado en el ejercicio de sus derechos y deberes.





Las justificaciones de las ausencias deben ser remitidas al tutor por escrito especificando el motivo siempre a través de la mensajería interna de Clickedu.

En el caso de que la ausencia se deba a "deberes inexcusables del alumnado o de sus progenitores o representantes legales, como citación judicial, participación en proceso electoral, o circunstancias análogas (viajes), deberá comunicarse por adelantado a través del siguiente enlace, como mínimo durante la semana previa a la ausencia: https://colegiocostaadeje.com/wp-content/uploads/2023/07/PERMISO-VIAJES.pdf. En este caso se justificarán como máximo 15 días hábiles.

Asimismo, les recordamos que toda la información educativa o personal de cada alumno/a, deberán consultarla directamente con el tutor/a, profesor/a o coordinador/a, NUNCA a través de la Secretaría del colegio.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección



